



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

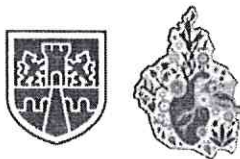
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LOS ZOOLOGICOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ABRIL- JUNIO 2025





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la Contratación:

Servicio de Mantenimiento de maquinaria y equipo para los Zoológicos de la Ciudad de México

2. Antecedentes:

No aplica.

3. Objeto de la contratación:

Contar con un servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo en las instalaciones de los zoológicos de la Ciudad de México.

4. Vigencia de la contratación:

A partir del siguiente día de la notificación del fallo al 30 de junio del 2025.

5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

LUGARES Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Zoológico	Ubicación	Horario
Chapultepec	Primera sección del Bosque de Chapultepec Col. San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850, CDMX	Lunes a domingo Horario: 07:00 a 17:00 horas Horario: Técnicos Alberqueros 08:00 a 18:00 horas Sábados: 08:00 a 18:00 horas En caso que se requiera cambiar el horario del personal por necesidad del servicio, este será de 08:00 a 18:00 horas; puede variar en caso de una emergencia.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

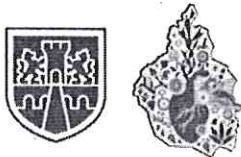
San Juan de Aragón	Av. José Loreto Fabela s/n U.H. San Juan de Aragón Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969, CDMX	Lunes a viernes Horario: 7:00 a 17:00 08:00 a 18:00 horas (si se requiere por necesidades del servicio) Sábados: 07:00 a 17:00 horas Domingo y días festivo: 07:00 a 17:00 o 08:00 a 18:00 (si se requiere por necesidades del servicio).
Los Coyotes	Av. Heroica Escuela Naval Militar Esq. Calzada de la Virgen s/n Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa C.P. 04900, Alcaldía Coyoacán	Lunes a Domingo y días festivos. Horario: 7:00 a 17:00

El prestador del servicio acepta que, por situaciones extraordinarias en el mantenimiento preventivo y correctivo a los Zoológicos de la Ciudad de México, realizará las actividades fuera del horario establecido, en atención a las necesidades del área usuaria, esto es, en horarios escalonados respetando las horas establecidas por contrato, previa solicitud del responsable del Zoológico.

6. Descripción del servicio:

El prestador del servicio debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, mediante la realización de revisiones técnicas, periódicas y la ejecución de las rutinas de operación normal, después de las cuales remitirá al responsable designado por cada uno de los zoológicos el reporte global que indique detalladamente el estado de operación en el que se encuentra cada uno de los equipos, así como las medidas que deben tomarse para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Asimismo, el proveedor se compromete a contar con el capital humano necesario, considerando los perfiles de puesto que se describen a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

- Responsable (deberá contar con experiencia en refrigeración y electromecánica) con capacidad de atender emergencias en hidroneumáticos.
- Técnico alberquero.
- Técnico electromecánico y refrigeración.
- Técnico operador de plantas de tratamiento de agua.

Él o los responsables deben contar con los conocimientos y experiencia en trabajos similares, mínima de un año; por lo que deberá adjuntar dentro de su **propuesta técnica el Currículum Vitae** de cada uno de ellos.

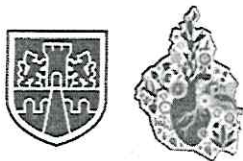
EQUIPO DE SEGURIDAD

El prestador del servicio se comprometerá a entregar el equipo nuevo de seguridad completo, el cual deberá ser de uso obligatorio, de las tallas requeridas por cada trabajador; **en los primeros dos días hábiles después del fallo:** los cuales son de manera enunciativa, más no limitativa, en caso de no ser así el personal no podrá ingresar a laborar en las áreas restringidas:

ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO
2 Uniformes (dos piezas con logotipo de la empresa) y faja
Botas con casquillo
Botas hule
Impermeable
Guantes de piel
Guantes de neopreno que utilizan los buzos.
Lentes de protección (Visor de buzo)
Mascarilla (Careta) antigás cara completa
Bota pantalonera y chaleco salvavidas

***Nota: El prestador de servicio deberá contemplar el equipo necesario para los técnicos alberqueros y OPT para realizar los trabajos cotidianos relacionados con los cuerpos de agua, asimismo, considerar que el personal deberá ocupar los uniformes de trabajo adecuados, con logo de la empresa, bien identificados y en óptimas condiciones.**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

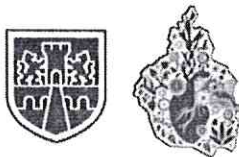
La empresa deberá dotar a su personal con el equipo de seguridad que se menciona en el cuadro anterior, en cantidades suficientes, las tallas requeridas por cada trabajador, para que SIEMPRE cuenten con el equipo. Con respecto a la ropa de trabajo (uniformes dos piezas) y el mismo color en todos los uniformes cada vez que sea necesario, para observar la buena imagen del zoológico y cumpla con el propósito de protección para el trabajador. Además, deberá dotar en todo momento el equipo de seguridad industrial a cada técnico de acuerdo a su especialidad, y que cuente con el logotipo correspondiente, sea de tamaño adecuado para su visualización.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Operación de plantas de tratamiento de agua

Actividad	Frecuencia	Área
Encendido y paro de bombas	Diario	Zoológicos
Revisión y ajuste de presiones de trabajo de los equipos	Diario	Chapultepec,
Retro lavado de los Sistemas de Filtración (lecho profundo, cartucho filtrante y membranas de ultra filtración)	Diario	San Juan de Aragón y Los Coyotes
Revisión y llenado de niveles de dosificadores de químicos	Diario	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

• **Cuartos de máquinas de estanques**

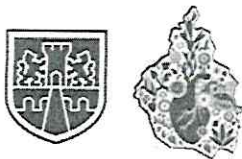
Actividad	Frecuencia	Área
Encendido y paro de los sistemas de bombeo	Diario	Zoológicos Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes
Revisión de válvulas de llenado de estanques.	Diario	
Revisión y calibración de válvulas de mariposa.	Semanal	
Revisión de tuberías del cabezal de motobombas.	Semanal	
Limpieza exterior de filtros.	Diario	
	Diario	
Revisión y puesta en funcionamiento de sistema de desnatadoras.	Semanal	
Ajuste de las presiones de trabajo en los equipos (tuberías y filtros).	Mensual	
	mensual	
Retrolavado de filtros mecánicos.		
Revisión de difusores de filtros mecánicos		

Atención a los cuerpos de agua.

En los primeros 5 días del contrato, deberá entregarse una calendarización de las actividades de atención a los cuerpos de agua, en conjunto con los Médicos Veterinarios encargados de los albergues que incluyan estanques, charcas o peceras. La empresa recibirá y ejecutará instrucciones del médico responsable de cada albergue para las diferentes actividades a realizar, para asegurar la correcta calidad del agua, tanto en su apariencia como en que no sea un riesgo para la salud de ejemplares de fauna silvestre.

El personal de la empresa asignado al manejo de agua deberá llevar una bitácora diaria de cada estanque, charca o pecera; esta deberá estar actualizada y accesible al personal que la requiera.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

• **Cuerpos de agua**

Actividad	Frecuencia	Área
Revisión de parámetros de cloro y pH	Diario	Zoológicos Chapultepec , San Juan de Aragón y Los Coyotes
Retiro de hojas, ramas y basura en general sobre el espejo de agua y en el fondo del estanque	Diario	
Revisión, limpieza y ajuste de boquillas de retorno, aspirado y cárcamo de succión de fondo (esta actividad se debe realizar en el interior del cuerpo de agua)	Semanal	
Aspirado de estanques	Semanal	
Desagüe de estanques	Semanal	
Limpieza mayor de estanques	Semanal	
Limpieza de canastillas de desnatadoras	Semanal	
Suministro y aplicación de tratamiento químico a los cuerpos de agua	Diario	
Reparación de filtraciones o fugas de agua en los cuerpos de los estanques	Cuando se presente la eventualidad.	
Suministro e instalación de válvulas de mariposa y esfera (bronce y pvc).	Cuando se presente la eventualidad.	
Análisis físico- químico y bacteriológico (Coliformes) de los estanques de lobo marino, nutria, elefante, hipopótamo nuevo:		
a) Estanques de Lobo marino (mediante un laboratorio que garantice el apego a la NOM-135-SEMARNAT-2004).	a) Quincenal	
b) Análisis físico- químico en los demás estanques mencionados.	b) Mensual	





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

- Estanques y Fosos dentro de los albergues**

Los responsables de cada zoológico harán recorridos semanales, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

Actividad	Zoológico de Chapultepec	Zoológico de San Juan de Aragón	Zoológico Los Coyotes
Vaciado y llenado de estanques (Coordinado con los técnicos operativos).	SEMANAL	SEMANAL	NO APLICA SEMANAL
Desagüe de fosos de seguridad de exhibidores.	SEMANAL	SEMANAL	

- Instalación sanitaria**

Los responsables de cada zoológico harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y brindar la atención necesaria.

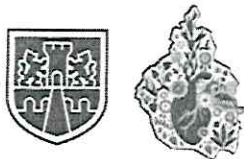
Actividad	Frecuencia	Área
Desazolve y sondeo de registros, pozos de visitas, fosas sépticas, bajadas pluviales, coladeras, drenes de casas de noche, tuberías pluviales de aguas negras.	Cuando se presente la eventualidad	Zoológicos de Chapultepec y Dirección General, San Juan de Aragón y Los Coyotes
	Cuando se presente la eventualidad	
Desazolve de la línea de drenaje, que incluya el material y equipo necesarios.	Cuando se presente la eventualidad	
Reparación de los brocales de los pozos de visita		

- Cercos eléctricos**

Los responsables de cada zoológico harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

Actividad	Frecuencia	Área
Verificación de la operación del sistema de alarma (respuesta en corto circuito, respuesta en corte de línea).	Diario	
Verificación de niveles de voltaje de las cercas	Diario	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

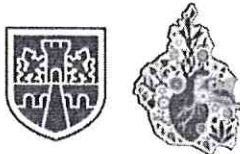
Verificación de nivel de carga del sistema de alimentación de respaldo y operación del mismo.	Diario	Zoológicos de Chapultepec y San Juan de Aragón
Revisión y retiro de ramas o cualquier otro objeto sobre cercos y postes eléctricos.	Diario	
Revisión de pulsadores	Diario	
Sustitución y/o anclaje de postes caídos o flojos (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).	Diario	
Sustitución y/o sujeción de aisladores (se deberá considerar el suministro de los insumos necesarios para realizar dicho servicio).	Cuando se presente la eventualidad	
Suministro y sustitución de Alambre Galvanizado de cerco eléctrico	Cuando se presente la eventualidad	
Revisión del estado de aisladores que componen el cerco eléctrico, caso de encontrarse en mal estado se deberá realizar la sustitución y/o sujeción de aislador(es).	Cuando se presente la eventualidad	

• **Almacén de alimentos, forrajes, almacén de carnes y pescados.**

Los responsables de cada zoológico harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

Actividad	Frecuencia	Área
Verificación de la operación del sistema de los refrigeradores, congeladores, básculas, sierra eléctrica y demás equipos relacionados en esta área para procesar los alimentos.	Diario	Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.
Verificación de niveles de voltaje en el almacén de alimentos.	Diario	
Verificación de nivel de carga del sistema de alimentación.	Diario	
	Revisión eléctrica (diario), rehabilitación	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

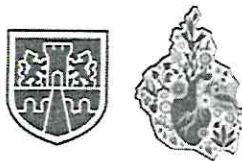
Revisión del sistema eléctrico, en caso de presentar alguna falla deberá de suministrarse el material.	(cuando se presente la eventualidad).	
Verificación del centro de carga	Semanal	
Mantenimiento preventivo a los refrigeradores, congeladores, básculas, sierra eléctrica y demás equipos relacionados en esta área para procesar los alimentos	Cuando se detecte la falla del equipo, se deberá realizar un diagnóstico de la falla. En caso de ser más de un equipo a reparar deberá considerarse un cronograma de atención para no afectar la operatividad.	
Proveer las refacciones y/o piezas necesarias para el funcionamiento correcto de los equipos		

- **Instalaciones eléctricas en general**

Los responsables de cada zoológico harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y brindar la atención necesaria.

Actividad	FRECUENCIA		
	SAN JUAN DE ARAGÓN	CHAPULTEPEC Y DIRECCIÓN GENERAL	LOS COYOTES
Localización y reparación de fallas y cortos en instalaciones eléctricas	Diario	Diario	Diario
Suministro y cambio de focos, fusibles, balastos, contactos, multicontacto, apagadores, pastillas termo magnéticas, clavijas, cables, soquetes, fotoceldas, arrancadores termo magnéticos, extensiones de uso rudo, electro niveles y restablecedores.	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Revisión de los diferentes tipos de luminarias (poste, nichos y solares). Suministro y sustitución	Mensual	Mensual	Mensual





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

de los diferentes tipos de focos para la óptima operatividad.	Mensual	Mensual	Mensual
Mantenimiento preventivo y correctivo a las subestaciones.	Mensual	Mensual	Mensual
Mantenimiento preventivo y correctivo a los centros de carga			

- **Vehículos eléctricos.**

Los responsables de cada zoológico harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

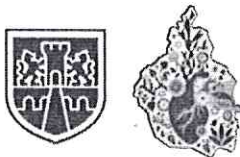
Actividad	Frecuencia	Área
1. Verificación de la operación de los carritos eléctricos. 2. Revisión de baterías, nivel de electrolitos. 3. Revisión del estado de llantas. 4. Revisión del sistema eléctrico, en caso de presentar alguna falla deberá de suministrarse el material y el equipo necesario para garantizar la operatividad del vehículo.	1. Diario 2. Semanal 3. Mensual 4. Cuando se presente la eventualidad.	Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.

- **Revisión de bombas para garantizar la operatividad del zoológico para la atención al público o para el funcionamiento de los albergues.**

Los responsables de cada zoológico harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

Actividad	Frecuencia	Área
Revisión de sistemas hidroneumáticos, bombas sumergibles. Limpieza, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bombas, hidroneumáticos, ventiladores, extractores, sistemas de filtrado, temporizador.	Semanal	Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

- Seguimiento de trabajos para Accesibilidad:**

Los responsables de cada zoológico harán recorridos diarios, para la detección de problemas y se hará la programación correspondiente y se brindará la atención necesaria.

Actividad	Frecuencia	Área
Pintar de guarniciones de pasillo.	Se deberán realizar las acciones antes mencionadas cuando se detecte la necesidad. Realizando un recorrido diario para detectar necesidades.	Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.
Pintar señalética de pista para ciclismo.		
Pintar barandales.		
Dar mantenimiento y pintar rampas para personas con discapacidad o desniveles, pintar señalamiento de PcD (azul).		
Pintura de puntos de reunión/ seguridad /postes de señalética		

- Mantenimiento a equipos**

ZOOLOGICO CHAPULTEPEC

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
Báscula tipo reloj	2	Almacén de alimentos	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula eléctrica varias marcas	8	Almacén de alimentos y Hospital	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula eléctrica de plataforma 500 kg	1	Almacén de alimentos	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula eléctrica de plataforma 1000 kg	1	Almacén de alimentos	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 7.5 hp	1	Cisterna agua potable	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 10 hp	1	Cisterna agua potable	Zoológico de Chapultepec	1,2,3* ^l





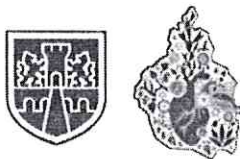
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
Bomba 10 hp	1	Cisterna de agua tratada	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 10 hp	1	Aviario Moctezuma	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 5 hp	1	Oso pardo	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 15 hp	2	Lobo marino	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 15 hp	1	Lobo marino	Zoológico de Chapultepec	1,2,3* ^l
Bomba 15 hp	1	Oso polar	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Lobo marino	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Lobo marino	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 3 hp	1	Lobo marino	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 7.5 hp	1	Antílope acuático	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 10 hp	1	Hipopótamos	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 20 hp	1	Oso pardo	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 10 hp	1	Sabana africana	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 3 hp	1	Cocodrilo	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 5 hp	1	Tigre de Bengala	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 3 hp	1	Tigre de Bengala	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 3 hp	1	Oso de antifaz	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Venado cola blanca	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Ajolotes	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 3 hp	1	Lobo marino y pingüinos	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Herpetario	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Herpetario	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Herpetario	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 5 hp	1	Ganso canadiense	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bomba 2 hp	1	Tapir	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Bombas, enfriador y filtros	1	Anfibium	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Cámara de conservación de carnes	1	Almacén de alimentos	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Cámara de conservación de	1	Almacén de	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*





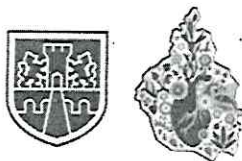
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGÍOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
verduras		alimentos		
Cámara de congelación	2	Patología	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Sierra eléctrica para carne	2	Almacén de alimentos, Necropsias	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Carro eléctrico con plataforma	1	Hospital	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Congelador	2	Laboratorio de Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Congelador horizontal	3	Almacén de alimentos	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Planta de luz	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Área comercial	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Cuarto de bombas lobo marino	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Cascada de venado cola blanca	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Cuarto de bombas Anfibium	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Mantenimiento preventivo a centro de carga	1	Puente de aviario	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Gorila	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Oso de antifaz	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Osos negro	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Macaco cola de muñón	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Tigre de Bengala	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Pulsador	1	Oso pardo	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*



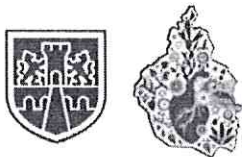


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
Refrigerador de vitrina	2	Almacén de alimentos	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Refrigerador de vitrina	3	Hospital	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica granataria, 4100 g	1	Patología	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica analítica, 210 g	1	Patología	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula manual Tipo Balanza, 2 kg	1	Patología	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica 30 kg	1	Necropsias	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula manual c/plataforma, 260 kg	2	Hospital y Necropsias	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula de barras c/computadora	1	Hospital	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula pediátrica manual	1	Hospital	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula de reloj, 15 kg	1	Pandas	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula de reloj c/plataforma, 1000 kg	1	Pandas	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula de reloj manual para colgar	1	Lobo marino	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica, 20 kg	1	Lobo marino	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica, 30 kg	3	Almacén, farmacia	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula electrónica, 40 kg	3	Almacén, farmacia	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Congelador horizontal	5	Almacén, área de enriquecimiento animal	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Congelador horizontal	1	Patología	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Refrigerador vertical	20	Diversas áreas y oficinas	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
Refrigerador vertical de dos puertas	3	Patología, Necropsias	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Refrigerador vertical, 4 puertas	1	Farmacia	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Frigobar	2	Pandas, Lobo marino	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Congelador vertical	1	Lobo marino	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Refrigerador tipo vitrina, dos puertas	1	Laboratorio Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Vitrocongela dor (-80°C)	1	Laboratorio Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula granataria, 610 g	2	Laboratorio Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Báscula analítica, 150 g	1	Laboratorio Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Sistema de aire acondicionado	3	Laboratorio Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Equipo de rayos X portátil	2	Hospital	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Lavadora	1	Hospital	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Equipo de climatización	1	Perezoso de dos dedos	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Extractor de aire	1	Hospital	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Extractor de aire	2	Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Campana de extracción	1	Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Campana de extracción	1	Patología	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Horno de secado de muestras	1	Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Vortex (agitadores)	4	Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Reguladores de voltaje	3	Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Máquina para hacer hielo	1	Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Centrífugas	3	Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Potenciómetro	1	Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

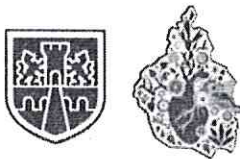
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
Agitador de tubos	1	Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Campana de extracción de gases	1	Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Campana de extracción de flujo	1	Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Termoblocks	2	Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Baño María	1	Genómica	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Parrillas eléctricas de inducción	15	Diversas áreas y oficinas	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*
Aire acondicionado	5	Diversas áreas y oficinas	Zoológico de Chapultepec	1,2,3*

ZOOLOGICO SAN JUAN DE ARAGON

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
Bomba 15 hp	2	Planta hipopótamos nuevo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba vertical de 20 Hp	1	Planta hipopótamos nuevo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible de 3 Hp (cárcamo de lodos)	2	Planta hipopótamos nuevo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba trituradora de 3 Hp (cárcamo del estanque)	2	Planta hipopótamos nuevo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba trituradora de 3 Hp	2	Maternidad de hipopótamos	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 1 Hp	1	Hipopótamos antiguo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de riego 3 Hp	1	Búfalo cafre	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 3bvHp. (cascada)	1	Jaguar	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp. (filtro)	2	Jaguar	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp. (servicio)				





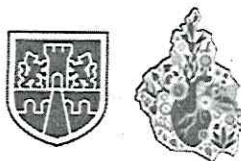
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
Bomba de 15 Hp (potable)	1	Cisterna nueva (Garza)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Equipo hidroneumático, Bomba de 7.5 Hp y 10 Hp (tratada), incluye tablero de control.	2	Cisterna nueva (Garza)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 3 Hp (agua potable)	1	Cisterna nueva (Garza)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 3 Hp (agua tratada)	1	Cisterna nueva (Garza)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp	1	Leones	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible 7 Hp (vaciado de nivel freático)	1	Leones	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Equipo presurizador, bomba de 2 Hp, tablero y tanque	1	Leones	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp. (servicio) Bomba de 1hp. (Cascada)	2	Mono araña nuevo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible de 5 Hp. (nivel freático)	1	Mono araña nuevo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bombas Hp. Hidroneumático	2	Cuarentena nueva	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp	1	Módulo sanitario Olimpo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 3/4 Hp.	1	Módulo sanitario III, (africana)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp.	1	Lobo Mexicano antiguo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp.	1	Wapití, berberisco, bisonte	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp con equipo presurizador y tablero	1	Wapití, berberisco, bisonte	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp.	1	Temporales	Zoológico de San Juan	1,2,3*



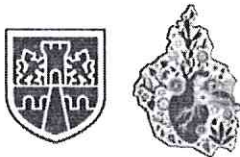


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
			de Aragón	
Bomba 1 Hp.	1	Protección civil	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 2 Hp	2	Aviario (rio, pejelagarto)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp	1	Aviario (nutria)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1.5 Hp con tablero de control e hidroneumático	1	Aviario	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba calentadora de 3 Hp	1	Aviario (pejelagarto)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba .85 Hp con presurizador	1	Venado cola blanca	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de .85 Hp con presurizador	1	Borrego cimarrón	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 30 Hp.	5	Planta lobo marino	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba ½ Hp para el servicio	1	Lobo marino	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 10 Hp. Trifásica	1	Lobo marino (filtro lateral)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp con filtro autocebante	4	Vivencias Lobo marino (1,2,3 y 4)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp con filtro autocebante	4	Vivencia 5 lobo marino	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp	1	Área educativa	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 3 Hp con equipo Hidroneumático y tablero de control	2	Módulo sanitario I, (explanada de ingreso)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 1 Hp	1	Módulo sanitario II, (americana)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp con	2	Módulo sanitario IV,	Zoológico de San Juan	1,2,3*





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
Equipo hidroneumático y tablero de control		(mexicana)	de Aragón	
Bomba 5 Hp	2	Chimpancé (nivel freático)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 3 Hp para servicio	1	Chimpancé	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 2 Hp	1	Primates antiguo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba para riego 3 Hp.	1	Venado Temazate	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba para riego de 3 Hp	1	Ocelote	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1.5 Hp autocebante con filtro y tablero de control para cascada	1	Ocelote	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible de 2 Hp Cárcamo de cascada	1	Ocelote	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba ¾ Hp Cisterna principal	1	Ocelote/Tamazate	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp.	1	Sabana africana (eland machos)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp.	2	Sabana africana (jirafas)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Sistema de filtrado de cuerpo	1	Sabana africana (jirafas)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible 3 Hp. cascada	1	Sabana africana	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp y sistema de filtrado	2	Sabana africana (eland machos y cebras)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp con equipo presurizador y tablero de	2	Sabana africana (Ungulados y jirafas)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*



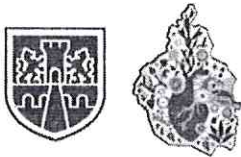


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
control				
Bomba de aspirado de 3 Hp	1	Hipopótamo nuevo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp. (servicio)	1	Hipopótamo nuevo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible de 10 Hp cascada	1	Hipopótamo nuevo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible de 10 Hp Desagüe de estanques	1	Hipopótamos antiguos	Zoológico de San Juan de Aragón	
Bomba de 15 Hp filtro	1	Elefantes	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba de 3 Hp aspirado	1	Elefantes	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp	1	Elefantes	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Refrigerador dos puertas de cristal	1	Elefantes	Zoológico de San Juan de Aragón	
Bomba 1 Hp	1	Árido mexicano Mapaches	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba ¼ Hp	1	Árido mexicano coyotes	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp	1	Árido mexicano guacamayas	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1 Hp	1	Lobo mexicano nuevo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 1.5 Hp riego	1	Lobo mexicano nuevo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba sumergible 3 Hp	1	Lobo mexicano nuevo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba .85 hp	1	Rodete de pequeños mamíferos	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Bomba 2 Hp	2	Tigres y Jaguares	Zoológico de San Juan	1,2,3*





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

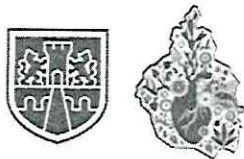
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y

CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
			de Aragón	
Bomba de 1 Hp	1	Rastro	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Calentador de aceite	1	Tortugas cuarto caliente.	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Calentadores eléctricos de 65 litros y 180 litros	2	Cocodrilo y Boas	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Calentador de ambiente portátil de aceite, 1500 watts	1	Vitrinas	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Centro de distribución de carga 250 KV	1	Subestación búfalo cafre	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Compresora con tanque de 500 Lts. 5.5 Hp. Compresor de 2 cabezas	1	Planta hipopótamos	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Tablero principal	2	Cisterna nueva Garza	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Extractores 1/3 Hp	3	Vitrinas	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtros de planta 2 de lecho profundo y 1 de carbón	3	Planta hipopótamos	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtros de planta 2 de lecho profundo y 1 carbón	3	Planta lobo marino	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtro de membrana	6	Planta hipopótamo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtro de membrana	10	Planta lobo marino	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Tanque precargado 100 Ps	1	Jaguar	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Interruptor eléctrico de 220 Volts	18	Subestación Temazate	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Interruptor eléctrico de	18	Subestación Búfalo	Zoológico de San Juan	1,2,3*



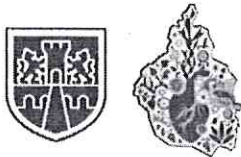


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
220		cafre	de Aragón	
Interruptor electro 600volts	1	Subestación Búfalo cafre	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Motores ½ Hp.	2	Planta hipopótamo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Motores ¼ Hp.	2	Planta hipopótamo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Pastos eléctricos	1	Cimarrón	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Polipastos	2	Jirafas	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Polipastos	2	Elefante	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	1	Leones	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	1	Chimpancé	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	2	Mono araña nuevo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	1	Cimarrón	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	1	Venado cola blanca.	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Pulsador (cerco eléctrico)	1	Mapache con pecari	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Sistema de refrigeración de 3 Hp	1	Almacén de Carnes	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Soplador Wilden.	1	Planta hipopótamo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Sopladores motor 3 Hp	2	Planta hipopótamo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Soplador motor 10 Hp	1	Planta hipopótamo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Tablero de control	2	Planta hipopótamo	Zoológico de San Juan	1,2,3*





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

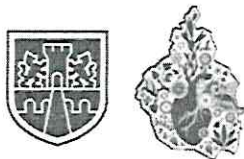
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y

CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
(filtración y mezclador)			de Aragón	
Tablero de control	1	planta lobo marino	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtros laterales lado derecho bomba de 10 Hp lado izquierdo bomba de 7 Hp	2	Lobo marino	Zoológico de San Juan de Aragón	
Tanque para gas 300 lts	1	Baño hombres	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Tanque para gas 180 lts	1	Baño hombres	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Timer de riego	2	Temazate/Ocelote	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Timer de riego	2	Lobo mexicano nuevo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Máquina de coser marca Singer	1	Bodega de tabachines	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Equipo de Rayos X Fijo	1	Quirófano	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Equipo Portátil de Rayos X	1	Coordinación médica	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Equipo Portátil de Rayos X	1	Coordinación medica	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Molino Industrial WilleyMill	1	Subestación de Temazate	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Esmeril de banco Sanitary	1	Almacén de Carnes	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Sierra Cinta de 1.5 Hp	1	Almacén de Carnes	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Congelador vertical de 1/3 Hp	1	Almacén de granos	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Lavadora Marca Bosh	1	Quirófano	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*



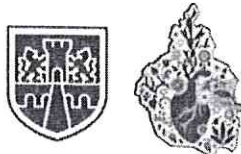


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
Secadora Marca Bosh	1	Quirófano	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Congelador para pescado horizontal	1	Almacén de carnes	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtros mecánicos diámetro 63"X78 de largo	2	Lobo marino	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Filtros mecánicos 63"X78 de largo	3	Hipopótamo nuevo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Congelador horizontales	3	Almacén de frutas	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3
Refrigerador de 4 puertas	1	Lobo marino	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Refrigeradores doble puerta de cristal	2	Almacén de concentrados	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Refrigerador Vendo de puerta de cristal	1	Hospital antiguo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Refrigerador de acero inoxidable marca Torrey	2	Almacén de frutas y verduras	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Congelador de acero inoxidable marca Torrey	1	Almacén de frutas y verduras	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Refrigerador LG para biológicos	1	Coordinación medica	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula digital de plataforma marca Torrey	3	Almacenes de alimentos (1 concentrados, 1 frutas y verduras y 1 carnes)	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula de fierro sin marca sin serie 500 kg	1	Almacén de carnes	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula marca Eura, número de serie 3993, máx. 15 Kg	1	Almacén de alimentos	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula marca Eura, número de serie 4379c,	1	Almacén de carnes	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*





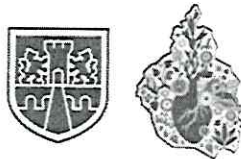
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
máx. 15 kg.				
Báscula digital de mesa Torrey, máx. 20 Kg	2	Almacén de frutas y verduras	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula para bebé, marca mercurio, sin número de serie	1	Coordinación medica	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula para bebé, sin marca y sin serie	1	Vitrinas	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula Braunker, alcance máx. de medición 3,000 kg.	1	Quirófano	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula, marca NOVAL, modelo NE- 40 Máx capacidad 40 kg.	1	Hospital antiguo	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula, marca Solution bala, sin modelo	1	Cuarto alterno/ Coordinación medica	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Báscula de barras Gallagher	1	Cuarto alterno/ Coordinación de medicina y reproducción	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
Cámara de refrigeración	1	Almacén de carnes	Zoológico de San Juan de Aragón	1,2,3*
ZOOLOGICO LOS COYOTES				
Sistema hidroneumático tanque de presurización	4	Sanitarios centrales, Área de Lobos y Coyotes, Casona, Área de pumas.	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Sistema de filtrado en aviario	1	Charca de aviario	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Congelador tapa sin serie	1	Dietas	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Congelador Torrey, modelo CHTC-255	1	Almacén de alimentos	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*



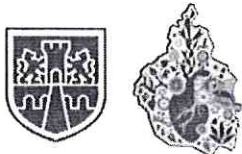


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
Congelador Torrey	1	Almacén de alimentos	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Refrigerador (cocina) sin marca ni serie	1	Hospital	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Refrigerador (cocina) sin serie	1	Dietas	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Refrigerador (cocina) American sin serie	1	Dietas	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Refrigerador	1	Comedor	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Refrigerador	1	Comedor de Empleados	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Marca Eura	1	Bodega de materiales	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Eura 4280c	1	Dietas	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Eura 4381c	1	Almacén de alimentos	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Torrey k04-5359	1	Dietas	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Torrey	1	Dietas	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Jdecna 54485	1	Dietas	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Báscula Tecno 14013	1	Dietas	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Báscula de plataforma	1	Almacén de alimentos	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Carro eléctrico Mc, club car Mod. Caryall 6 Carro eléctrico marca YAMAHA	2	Bodega Casona	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Bomba 4.5 hp	1	Lince rojo	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Bomba 4.5 hp	1	Sanitarios Centrales	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Bomba de 1 hp	2	Sanitarios Casona	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Bomba de 1 hp	2	Edificio Principal	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Bomba sumergible 1 hp	1	Colibrí	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Bomba sumergible 1 hp	1	Juegos infantiles cerca de coyotes	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Bomba sumergible 2Hp	1	Cascada Puma	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Bomba 1 hp	1	Aviario	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Equipo	Cantidad de equipos	Ubicación	Zoológico	Mantenimiento correctivo
Bomba sumergible 6 hp	1	Cárcamo	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Ventilador tipo industrial	1	Área Educativa	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Ventilador tipo industrial	1	Ajolotes	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Extractor axial	6	Auditorio	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Extractor tipo cebolla	10	Edificio principal, área educativa y auditorio	Zoológico Los Coyotes	1,2,3*
Hidrolavadora de diesel	1	Bodega de materiales	Zoológico Los Coyotes	1,2,3
Temporizador	1	Murciélagos	Zoológico Los Coyotes	1,2,3
Lámpara de Luz negra	2	Murciélagos	Zoológico Los Coyotes	1,2,3
Chiller, modelo C-250, voltaje 127V- 60Hz, power 1/4HP.	5	Ajolotes	Zoológico Los Coyotes	1,2,3
Calefactor de aceite, marca Lakewood	5	Herpetario/ Murciélago	Zoológico Los Coyotes	1,2,3

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN*

1. a) Reporte, b) Diagnóstico del equipo, c) Entrega de cotización, d) Autorización de la cotización, e) Reparación inmediata, f) Corrección del problema.
2. a) Reporte, b) Diagnóstico del equipo, c) Entrega de cotización, d) Autorización de la cotización, e) Desinstalación del equipo, f) Reparación del equipo en taller de mantenimiento, y g) Reinstalación del equipo.
3. a) Reporte, b) Diagnóstico del equipo, c) Entrega de cotización, d) Autorización de la cotización, e) Desinstalación, f) Traslado para salida del equipo a un taller especializado, g) Entrega e instalación del equipo.

El mantenimiento preventivo y correctivo se llevará a cabo según la programación de los recorridos establecidos por los Zoológicos de la Ciudad de México, dependerá de las necesidades detectadas.

El Mantenimiento Correctivo incluye actividades como:





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y

CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Motores y bombas:

- Embobinado de motores cuando se requiera
- Suministro y cambio de sellos mecánicos
- Suministro y cambio de rodamientos
- Suministro y cambio de impulsores
- Suministro y cambio de bandas
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

Equipos de refrigeración y congelación y de corte:

- Suministro y nivelación de gas refrigerante
- Suministro y cambio de bandas
- Suministro y cambio de termómetros y sistemas digitales.
- Suministro y cambio de compresor
- Suministro y cambio de accesorios auxiliares.
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento
- Suministro y cambio de cinta a sierra eléctrica
- Suministro y cambio de piezas descompuestas o con desgaste de la sierra eléctrica.

Planta de emergencia

- Suministro y cambio de batería de control de transferencia
- Suministro y cambio de batería de motor
- Suministro de combustible
- Suministro y cambio de aceite de motor
- Suministro y cambio de filtro para aceite y Diésel
- Afinación de motor (servicio completo)
- Suministro y cambio de bobina de encendido
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

Polipastos:

- Suministro y cambio de bandas, poleas y/o engranes
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

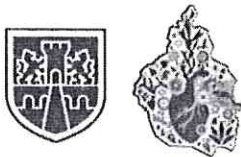
Puertas electromecánicas (área de elefantes y jirafas)

- Suministro de accesorios y mecanismos necesarios para su correcto funcionamiento
- Reparación de moto reductores en general
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

Carros eléctricos:

- Suministro y nivelación de electrolito de baterías
- Suministro y cambio de baterías





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y

CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

- Suministro o reparación de terminales de baterías
- Reparación de neumáticos y suministro del neumático.
- Revisión por técnico especializado, suministro y cambio de piezas dañadas
- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

Pulsadores:

- Suministro y cambio de baterías
- Suministro y cambio de alambre galvanizado
- Suministro y cambio de aisladores
- Revisión y suministro de componentes o control para su correcto funcionamiento

Hidroneumáticos:

- Revisión y suministro de componentes para su correcto funcionamiento

Sistema de riego:

- Revisión y suministro de control del sistema de riego.

EQUIPO LOGÍSTICO

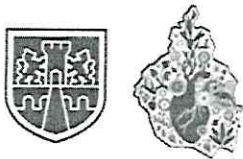
Equipo	Zoológico de San Juan de Aragón	Chapultepec	Coyotes
Caseta de 4x4 metros	1	0	1
Radios de intercomunicación con frecuencia definida por los tres zoológicos (Chapultepec, San Juan de Aragón y Los coyotes) y alcance mínimo de 5 km. HABILITADA EN UNA MISMA CON LAS EMPRESAS CONTRATADAS EN LOS ZOOLOGICOS	1	1	1

Equipo y herramienta

El prestador de servicio deberá contar con la maquinaria, equipo y herramienta que se requiera para la ejecución de las actividades durante los tres días naturales del inicio del contrato, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales. Además, el proveedor adjudicado será responsable por los problemas y desperfectos que ocurrieran en los equipos e instalaciones del zoológico, así como de sus consecuencias en los animales de la colección, personal, o público visitante por causa del personal, del mal estado o falta de maquinaria, equipo y herramienta.

El prestador de servicio deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta en las cantidades que se detallan para cumplir oportuna y eficazmente las actividades





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

que se describen en este anexo, y en la inteligencia que los gastos realizados por la adquisición de dicha maquinaria, equipo e insumos son completa responsabilidad del proveedor.

A continuación, se enlista el equipo y herramienta de manera enunciativa y no limitativa que normalmente se emplea para desempeñar las actividades mencionadas.

MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

El proveedor deberá contemplar y contar con la maquinaria, equipo e insumos suficientes que se requieran para llevar a cabo las actividades de rutina, y trabajos extraordinarios tomando en cuenta que se entreguen los equipos en óptimas condiciones y con lo antes mencionado el personal asignado cuente con herramientas de trabajo que garanticen la operatividad de las labores cotidianas del Zoológico siendo estas de manera enunciativa más no limitativa y en la inteligencia que los gastos realizados por la adquisición de dicha maquinaria, equipo e insumos son completa responsabilidad del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá ser responsable por los desperfectos que ocurrieran en los equipos y sus instalaciones dentro del zoológico, y las posibles consecuencias que pudiera comprometer el bienestar de los animales bajo cuidado profesional, personal, o público visitante.

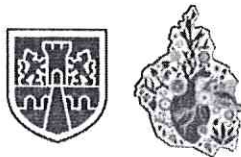
El prestador de servicio deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta en las cantidades suficientes para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en este anexo técnico.

II.- CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones de "El prestador del servicio" adjudicado

- 1.1 "El prestador del servicio" se obliga a presentar diariamente en los lugares y horarios establecidos el personal solicitado de lunes a domingo para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en el Anexo Técnico I (cantidad de personal) y funciones de puesto que se detallan. Los cuales no deberán variar y ser cubiertos en su totalidad por la empresa
- 1.2 Independientemente de cualquier eventualidad (falta, incapacidad o por descanso), a efecto de asegurar la mejor prestación del servicio. "El prestador del servicio" adjudicado acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico por falta de personal se le aplicarán las penas establecidas en las presentes Bases.
- 1.3 "El prestador del servicio" se obliga a entregar a cada responsable de mantenimiento (residente) y personal a cargo de autorizado de cada zoológico, a partir del inicio del contrato una lista del





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

personal asignado indicando la especialidad de cada uno de ellos. No se deberá considerar a ningún trabajador en dos o más especialidades diferentes.

- 1.4 En todo momento deberá portar el uniforme completo y en buenas condiciones y a la vista el logotipo de la empresa en la ropa de trabajo (Playera, casaca o camisola) durante toda la jornada laboral. "El prestador del servicio" ganador se comprometerá a reponer el uniforme que se rompa por cuestiones de trabajo, al personal que lo requiera.
- 1.5 En caso de que algún trabajador sea sustituido deberá informarlo al responsable de mantenimiento de cada zoológico como al personal a cargo de cada zoológico, con al menos 24 horas de anticipación debiendo indicar la especialidad del mismo.
- 1.6 El prestador del servicio deberá entregar copia simple de constancias de inscripción al IMSS de todo el personal asignado al servicio, con vigencia actualizada sin excepción.
- 1.7 El responsable de la empresa que preste el servicio, vigilará que el personal guarde el orden y la buena conducta, que no se presente en estado inconveniente, bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante la jornada de trabajo, en caso contrario dicho personal causará baja inmediata informando a la autoridad correspondiente de cada zoológico.
- 1.8 Todo el personal deberá registrarse a la entrada y salida de su jornada, por lo que se contabilizará la asistencia del personal de la empresa, en caso de no ser así se aplicaran las sanciones correspondientes de acuerdo al número de faltas.
- 1.9

Lineamiento de conducta

- i. Todo el personal deberá conocer y respetar el reglamento interno de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- ii. Deberá dirigirse con respeto a los servidores públicos de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, a sus compañeros y al público visitante.
- iii. Abstenerse de realizar actividades que no sean las de su ámbito laboral dentro de las instalaciones de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- iv. El zoológico al ser una institución de alto riesgo no podrá utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico. Por otro lado abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar con la integridad del personal, así como del portador.
- v. El personal no deberá consumir alimentos dentro de las áreas destinadas para animales (Albergues o instalaciones comunes). Y Abstenerse de realizar encargos personales de los servidores públicos de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- vi. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre. Asimismo, participar activamente en las pláticas de capacitación de protección civil.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

- vii. El prestador del servicio adjudicado si requiere de nuevas contrataciones, deberá enviar un oficio a la Dirección de cada zoológico, para informarle sobre el suceso, anexando los datos personales del nuevo trabajador, breve reseña laboral e incluir su fotografía.
- viii. El prestador previo a realizar un trabajo extraordinario o cuando así lo soliciten las Direcciones, deberá notificar a las Direcciones de los zoológicos el costo por dicho servicio, presentando cuando menos dos presupuestos para que se encuentre en posibilidad de acceder a la realización de dichos servicios extraordinarios.

EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ARRIBA SEÑALADOS, SERÁ RETIRADO DE LAS INSTALACIONES Y EN CASO DE REINCIDENCIA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO POR OTRO.

2. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Los responsables de administrar el contrato, M en C MVZ Alberto Olascoaga Elizarraraz Director del Zoológico de Chapultepec, Biol. María Adriana Fernández Ortega, Directora del Zoológico Los Coyotes y la M.V.Z. Gabriela Uribe Acosta Directora del Zoológico San Juan de Aragón, quienes verificaran el cumplimiento del contrato aplicable a las instalaciones a su cargo.

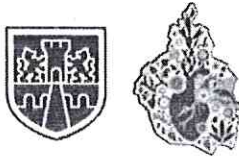
3. Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido por la Dirección de cada zoológico encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quienes se asistirán de los M en C MVZ Javier Ojeda Chávez, Subdirector Técnico del Zoológico de Chapultepec, M.V.Z. Gabriela Uribe Acosta Directora del Zoológico San Juan de Aragón, personal asignado para el Zoológico los Coyotes, personal adscrito a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y/o a quienes los suplan o sustituya del cargo.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a **"El prestador del servicio" adjudicado** a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 03 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **"La Secretaría"** acrediten haber comunicado a **"El prestador del servicio" adjudicado**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o devolución de los bienes muebles o el incumplimiento en la prestación del servicio.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Los días que transcurran entre la fecha en que **"La Secretaría"** notifica a **"El prestador del servicio" adjudicado** el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que **"El prestador del servicio" adjudicado** realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

4. Forma de pago:

"La Secretaría" cubrirá el pago mensualmente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación (sello y firma) del (la) administrador(a) del servicio para que el pago el (los) pago(s) proceda(n), misma que deberá acompañarse de **acta entrega recepción firmada por el (la) administrador(a) del contrato, o el suplente designado, verificación del SAT, bitácora de trabajo correspondiente, archivo fotográfico por lo menos cuatro fotografías y listas de asistencia** en el que avale que el servicio fue prestado a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

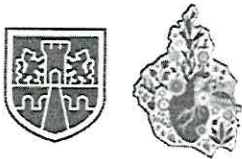
El enlace administrativo en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, o quien lo supla o sustituya en el cargo, gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del (la) encargado(a) de la verificación del contrato.

El (la) encargado(a) de la verificación del contrato, será el (la) encargada de recibir la(s) factura(s) en el domicilio ubicado en Zoológico de Chapultepec: Primera sección del Bosque de Chapultepec, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Zoológico San Juan de Aragón: Av. Loreto Fabela s/n, U.H. San Juan de Aragón, C.P. 07969, Zoológico Los Coyotes: Av. Heroica Escuela Naval Militar, Esq. Calzada de la Virgen s/n, Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04900, México, CDMX. en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 17:00 horas, quien será el(la) encargado(a) de revisar que la(s) factura(s) cumpla(n) con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si la(s) factura(s) para pago esté(n) correcta(s), lo informará al(la) administrador(a) del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, el (la) administrador(a) del contrato con la asistencia del encargado(a) de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a **"El prestador del servicio" adjudicado** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que **"El prestador del servicio" adjudicado** presente la (s) factura(s) corregida(s).

El tiempo que **"El prestador del servicio" adjudicado** utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que **"El prestador del servicio" adjudicado** los entregue a **"La Secretaría"** al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, **"El prestador del servicio" adjudicado** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y su(s) anexo(s), estos no se tendrán por recibidos o aceptados por **"La Secretaría"**.

El pago del servicio prestado quedara condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a **"El prestador del servicio" adjudicado** por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"El prestador del servicio" adjudicado** proporcione.

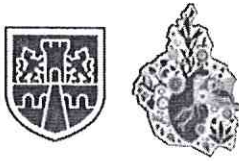
El pago se realizará en Moneda Nacional.

5. Penas convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y numeral 5.3. DE PENAS CONVENCIONALES, de la CIRCULAR UNO 2019, **"La Secretaría"** podrá aplicar a **"El prestador del servicio" adjudicado** sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

- a) Si **"El Proveedor" adjudicado** incumple en la calidad del servicio mala calidad del mismo, no acorde con los términos, no acorde con los términos y condiciones pactados; **"La Secretaría"** le impondrá una pena equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento y hasta que **"El Proveedor" adjudicado** cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe total del servicio prestado.
- b) Si **"El Proveedor" adjudicado** incumple en cantidad insuficiente del servicio, no acorde con los términos y condiciones pactados; **"La Secretaría"** le impondrá una pena equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total del servicio por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento y hasta que **"El Proveedor" adjudicado** cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe total del servicio prestado.
- c) Si **"El Proveedor" adjudicado** incumple en los plazos de entrega del servicio, no acorde con los términos y condiciones pactados **"La Secretaría"** le impondrá una pena equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento hasta que **"El Proveedor" adjudicado** cumpla





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

d) con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe del servicio prestado.

El administrador del servicio calculará, aplicará y notificará por escrito a **"El Proveedor" adjudicado**, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen, de acuerdo al Anexo I adjunto.

Las penas convencionales aplicarán sobre el valor total del servicio prestado, sin considerar los impuestos que le apliquen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo a diferencia que resulte.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, **"El Proveedor" adjudicado** podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales **alcance el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato**, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

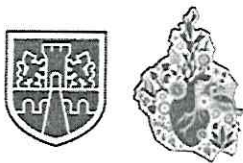
En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

6. Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 75 de la **LADF** y numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, de la **CIRCULAR UNO 2019**, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El prestador del servicio" adjudicado deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al **15% del monto total del contrato antes del I.V.A.**, la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"La Secretaría"** sita en Plaza de la Constitución 1 piso 3 Col. Centro, C.P. 06000, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El prestador del servicio" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"La Secretaría"**.

En caso de que **"La Secretaría"** decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, **"El prestador del servicio" adjudicado** se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de **"El prestador del servicio"** adjudicado a entera satisfacción de **"La Secretaría"** el (la) administrador(a) del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"El prestador del servicio" adjudicado** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

7. Póliza de responsabilidad civil.

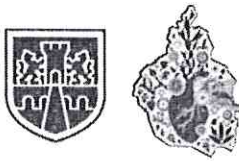
"El prestador del servicio" adjudicado se obliga a entregar a favor de **"La Secretaría"**, una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a **"La Secretaría"** y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de **"La Secretaría"**, a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que, a la fecha de la asignación del contrato, **"El prestador del servicio" adjudicado** cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a **"La Secretaría"** como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, **"La Secretaría"**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente **"El prestador del servicio" adjudicado**.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de **"El prestador del servicio" adjudicado**, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **"La Secretaría"** y/o terceros implicados.

"El prestador del servicio" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"La Secretaría"**.

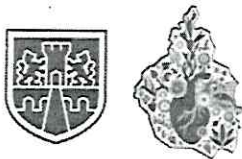
En caso de que **"El prestador del servicio" adjudicado** tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que **"La Secretaría"** decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes/la prestación del servicio objeto de la presente contratación, **"El prestador del servicio" adjudicado** se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, **"El prestador del servicio" adjudicado** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a **"La Secretaría"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **"El prestador del servicio" adjudicado**.

Responsabilidad Laboral.- "El Prestador del Servicio" libera a "El GCDMX" de cualquier responsabilidad en relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del presente contrato y acepta ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "El GCDMX", reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de "El GCDMX", siguiendo lo establecido en el "Anexo Técnico".





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

En el supuesto de que, no obstante lo señalado en el párrafo anterior, "El GCDMX" se vea obligado a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra a causa de alguna decisión de autoridad competente y que se relacione con el presente contrato, "El Prestador del Servicio" se obliga a restituir, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de que realice la erogación correspondiente, a "El GCDMX" la cantidad erogada, o bien, lo autoriza desde este momento, a descontar directamente el monto de la misma del pago de la cantidad que por concepto de la contraprestación por los servicios prestados, se obliga a cubrir en términos de la Cláusula Segunda del presente Contrato.

8. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos 63 y 64 de su reglamento, "**La Secretaría**" a través del(a) administrador(a) del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad.

Asimismo, "**La Secretaría**" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El prestador del servicio" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

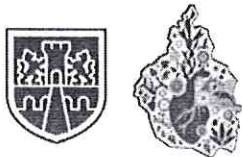
Al efecto, se comunicará por escrito a "**El prestador del servicio**" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "**La Secretaría**" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "**La Secretaría**" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

9. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría", podrá solicitar a la **Subdirección General de Bienes inmuebles y Recursos Materiales**, dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "**El prestador del servicio**" adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

10. Modificaciones al contrato

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **"La Secretaría"** y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de **"El prestador del servicio" adjudicado**, **"La Secretaría"** convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato de los servicios contratados con aceptación de **"El prestador del servicio" adjudicado** se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "El prestador del servicio" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

11. Confidencialidad de la información

"El prestador del servicio" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique **"La Secretaría"** a través del(a) administrador(a) del contrato.

12. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los prestadores del servicio:

1. Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
2. Currículum del Prestador del Servicio donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de los mismos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
3. Acta de Nacimiento (Persona física)
4. Cédula Única de Registro de Población (CURP) actualizada. (Persona física)
5. Acta constitutiva y sus modificaciones en caso de haberlas. (Persona física)
6. Poder Notarial en que consten las facultades del representante legal que firmará el instrumento contractual. (Persona Morales)



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

7. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
8. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal. Que suscribirá el instrumento contractual.
9. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor de tres meses.
10. Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX.
11. Manifestación original bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
12. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente a la firma del instrumento jurídico, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el SAT de conformidad con el artículo 32D del Código Fiscal de Distrito Federal.
13. Manifestación Bajo Protesta de Decir la Verdad de Ausencia de conflicto de interés de conformidad con el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
14. Manifestación Bajo protesta de decir la verdad que la empresa ha cumplido con sus obligaciones fiscales previstas en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.
15. Fianza de garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la cual deberá presentarse antes de la firma del instrumento jurídico en la Subdirección de Recursos Materiales, abastecimientos y Servicios.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados, sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta Invitación.

ELABORÓ MVZ. M. en C. EMCV.FS ALBERTO OLASCOAGA ELIZARRARAZ Director del Zoológico de Chapultepec	ELABORÓ MVZ. GABRIELA URIBE ACOSTA Directora del Zoológico de San Juan de Aragón	ELABORÓ BIOL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA Directora del Zoológico Los Coyotes
---	--	---

AUTORIZÓ

BIOL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA.
Encargada del Despacho de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre
conforme al oficio SEDEMA/JAIR/08/2024



